
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Juzgado Trigésimo Noveno Civil de Proceso Oral en la Ciudad de México
EDICTO

*En el cuaderno de Amparo Directo que se formó en este Juzgado dentro del expediente 977/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil seguido por GARCÍA SALGADO RODRIGO, en contra de JOSÉ CARLOS COJAB MICHAN y MARCO ANTONIO SANTIBAÑEZ GARCÍA, el Ciudadano Juez Trigésimo Noveno Civil de Proceso Oral en la Ciudad de México ordenó mediante acuerdo doce de julio así como su auto aclaratorio de fecha seis de agosto ambos del año dos mil veinticuatro, emplazar a los TERCEROS INTERESADOS JOSÉ CARLOS COJAB MICHAN y MARCO ANTONIO SANTIBAÑEZ GARCÍA, haciéndole entrega de la copia simple de la demanda de garantías, mismos que se ordena publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO", haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado que se encuentra ubicado en el décimo tercer piso de Avenida Patriotismo número 230, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el cuaderno de Amparo promovido en el juicio Oral Mercantil 977/2021, amparo promovido por GARCÍA SALGADO RODRIGO, contra actos del suscrito juzgador, de quien reclama la SENTENCIA DEFINITIVA dictada el VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, a efecto de recoger la copia de la demanda de amparo y demás proveídos dictados en este juicio constitucional, mismo que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.*

Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Arturo Velasco Cano
Rúbrica.

(R.- 557238)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito del XIX Circuito
en el Estado de Tamaulipas
EDICTO

PARTE TERCERA INTERESADA:

María Carolina Palacios Thomae, en su carácter de **albacea** y cónyuge de José Luis García Casanova **-aquí tercero interesado-**

En el juicio de amparo **50/2024-II-B**, promovido por Judith Ann Houston de Montalvo, contra actos de la **Quinta Sala Unitaria en Materia Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria, otra autoridad**, consistente en la Resolución de fecha **cuatro de diciembre** de dos mil **veintitrés**, dictada dentro del Toca Civil número **55/2023**, formada con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte quejosa en contra de la resolución de **veintitrés de febrero** de dos mil **veintitrés**, dictada en el incidente de prescripción de ejecución de sentencia dentro del expediente número **354/1995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Altamira; **tiene el carácter de tercero interesado** y al desconocerse su domicilio, mediante auto de **tres de julio** de dos mil **veinticuatro**, se ordenó su emplazamiento por edictos que deberá de publicarse por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico de circulación nacional denominado **"EXCELSIOR"**, que se edita en la Ciudad de México, y en el periódico **"El Sol de Tampico"**, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndole saber que dentro del término de **treinta días** contado partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos **deberá comparecer a deducir sus derechos**.

Atentamente
Ciudad Madero, Tamaulipas, quince de agosto de dos mil veinticuatro.
Secretario del Juzgado Décimo Tercero Distrito del XIX Circuito
en el Estado de Tamaulipas
Arnoldo Davila Mayorga
Rúbrica.

(R.- 557436)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo
EDICTO

**NOTIFICACIÓN A ELODÍA, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA DEL CARMEN Y
LIZARDO DE APELLIDOS NAVARRO MURILLO**

MORELIA, MICHOACÁN.- Que dentro de los autos que integran el cuaderno de amparo número V-83/2024, instaurado por Rosalia castro Zapién, en su calidad de actora en el principal, en contra de la resolución de fecha 29 veintinueve de abril del año en curso, emitida en el toca I-133/2024 formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la quejosa, en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de diciembre de la pasada anualidad, dictada por el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, en el expediente número 2/2020, relativo al juicio ordinario civil que sobre prescripción positiva promovió la inconforme frente a Elodia, María de la Luz, María del Carmen, Lizardo y Valentín Navarro Murillo; por este medio, en vía de notificación se le hace saber la interposición de la demanda de amparo por parte de Rosalía castro Zapién, mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, a fin de que comparezca a juicio constitucional a deducir sus derechos y señalar domicilio ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito con residencia en esta ciudad, para lo cual se deja a su disposición en la secretaria de esta sala civil, copia simple de la demandada constitucional de que se trata..."

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 19 de julio de 2024.

Secretaria de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Licenciada Mónica Flores Ortiz

Rúbrica.

(R.- 557469)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas

RESUMEN CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-002-ZAC-2024

En cumplimiento con las disposiciones que se establecen en el Título Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales en los Artículos 131 y 132, así como a la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-002-ZAC-2024, con **presentación y apertura de ofertas** el día lunes 28 de octubre de 2024, con **fallo** EL día 29 de octubre de 2024, para lo cual convoca a participar a las personas físicas y/o morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de Bienes del Programa IMSS Bienestar que corresponden a: 4 Lotes de bienes muebles capitalizables y no capitalizables no útiles y un vehículo (Ambulancia de traslado), dictaminados para baja por las Unidades del Programa IMSS Bienestar, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentra Estatal Zacatecas, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) de las Bases, de acuerdo a las partidas descritas a continuación.

No. de partida	Descripción del bien	Existencia	Precio mínimo de venta por unidad de medida sin IVA	Importe total sin IVA	10% Garantía
1	Lote de 4 bienes muebles capitalizables dictaminados como inutilidad y desecho por el HR No 8 Pinos	Lote	\$506.00	\$506.00	\$50.60
2	Lote de 19 bienes muebles, de los cuáles 10 son capitalizables y 9 son bienes no capitalizables, dictaminados como inutilidad y desecho por el HR No. 51 Villanueva	Lote	\$1,069.79	\$1,069.79	\$106.98

3	Lote de 37 bienes muebles capitalizables dictaminados como inutilidad y desecho por el HR No. 53 Río Grande	Lote	\$ 833.89	\$ 833.89	\$83.39
4	Lote de 73 bienes muebles capitalizables de los cuáles 58 son capitalizables y 15 son bienes no capitalizables, dictaminados como inutilidad y desecho por el HR No. 54 Tlaltenango	Lote	\$5,195.92	\$5,195.92	\$519.59
5	Ambulancia de traslado, FORD, Modelo 2004, Serie 1FTRE14W14HB12763, No. De INV. 200520000114, dictaminada para baja por el HR No 54 TLALTENANGO	Unidad	\$20,048.00	\$20,048.00	\$2,004.80

Al precio de venta se le aplicará el IVA.

La entrega de Bases, estarán a disposición de los interesados en forma gratuita, sin costo alguno en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores No. 3 Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618 en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas y en la página electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la siguiente página de internet: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> las 24 horas del 15 al 27 de octubre del 2024.

- La verificación física de los Bienes será del día 15 al 24 de octubre de 2024, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, previa coordinación con el personal del Programa IMSS Bienestar y/o de la Oficina de Servicios Complementarios, el domicilio donde se localizan los bienes se describe en el anexo 1 de las bases.
- El acto de aclaración a las bases se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- El registro de participantes y el acto de presentación y apertura de ofertas se realizará el día 28 de octubre de 2024 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- El acto de fallo se realizará el día 29 de octubre de 2024 a las 11:00 horas
- La subasta se realizará al término del acto de fallo el día 29 de octubre de 2024

Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe del 10 % del precio mínimo de venta del total de la partida, mediante: efectivo, cheque certificado ò de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La adjudicación se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ser igual o superior al valor mínimo de venta establecido

Una vez emitido el fallo, si la Licitación Pública se declara desierta en una o más partidas se procederá a realizar la subasta en el mismo evento del acto de fallo. Solo podrán participar quienes hubieran cumplido con requisitos descritos en las bases, así como su registro y otorguen garantía de la partida que pretendan adquirir.

El pago de los bienes correspondiente a las partidas licitadas se efectuará en un máximo de 5 días hábiles a partir del fallo de la presente licitación, a través de Orden de Ingreso, la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales,

El retiro de los Bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador, en un plazo máximo a 10 días hábiles posteriores a la celebración del acto de Fallo de la presente Licitación, en los domicilios indicados en el **Anexo 1** de las bases concursales.

Los requisitos que deben cumplir los participantes se establecen en el numeral 6 de las bases concursales.

Los bienes serán enajenados en las condiciones físicas y/o mecánicas en que se encuentren, las fallas o faltantes que pudieran presentar en ningún caso serán responsabilidad del Instituto.

La difusión de esta convocatoria inicia el día 15 de octubre de 2024 y termina el 28 de octubre de 2024.

Atentamente

Guadalupe, Zac., a 15 de octubre de 2024.

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Lic. Nérida Nayethzy Chavero Becerril

Rúbrica.

(R.- 557485)

Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales, A.C.
AVISO

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Enero del 2014, la Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales, A.C., publica el siguiente listado:

I. Sociedades Financieras Populares (Autorizadas) que se encuentran afiliadas a la Federación.

Nombre de la Sociedad
1. Fondea Technologies, S.A. de C.V. S.F.P.
2. Financiera Haai Capital, S.A. de C.V. S.F.P.

II. Sociedades o asociaciones afiliadas que solicitaron la autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Sociedad Financiera Comunitaria.

Nombre de la Sociedad
1. Credimich, S.A. de C.V. S.F.C.
2. Sociedad Financiera Ixtlán del Río, S.A. de C.V. S.F.C.
3. Función Integral CEPCO, S.A. de C.V. S.F.C.
4. SMB Financiera Morelos, S.A. de C.V. S.F.C.
5. Red Oaxaca, S.A. de C.V. S.F.C.

III. Sociedad o asociación con contrato de prestación de servicios que solicitó autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Sociedad Financiera Popular.

Nombre de la Sociedad
1. Intergalactic BNK, S.A. de C.V.
2. Capital 4yu, S.A. de C.V.
3. Metafinanciera México, S.A. de C.V. Sofom ENR

IV. Con fundamento en el Artículo 46 Bis 3 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular con reformas al 10 de Enero del 2014, se informa sobre las Sociedades Financieras Comunitarias de Nivel Básico que se encuentran registradas ante esta Federación.

Nombre de la Sociedad
1. Impulsando el Desarrollo en Angostura, S.A. de C.V. S.F.C.
2. Desarrolladora Rural Lec Qui Yaal, S.A. de C.V. S.F.C.
3. Impulso Puedes, S.A. de C.V. S.F.C.
4. Horizontes Seguros en la Sierra Árida, Sociedad Financiera Comunitaria, S.A. de C.V.
5. Échale Mejoramiento, S.A. de C.V. S.F.C.
6. Acciones y Oportunidades Financieras, S.A. de C.V. S.F.C.
7. SMB Agrícola Huatusco, S.A. de C.V. S.F.C.
8. SMB Agrícola Biocafé, S.A. de C.V. S.F.C.
9. Fincomunidad, S.A. de C.V. S.F.C.
10. SMB Michoacán Sin Fronteras, S.A. de C.V. S.F.C.
11. SMB Mujeres de la Lluvia, S.A. de C.V. S.F.C.
12. Sofinco D-10, S.A. de C.V. S.F.C.
13. Financiamiento de la Mujer Cafetalera, S.A. de C.V. S.F.C.
14. Lazos Campesinos, S.A. de C.V. S.F.C.
15. Sociedad Financiera Comunitaria Tlamachtijke, S.A. de C.V. S.F.C.
16. Waa Cachi, Sociedad Financiera Comunitaria, S.A. de C.V.
17. Financiera Sanmarquense, S.A. de C.V. S.F.C.

10 de octubre del 2024.

Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales, A.C.

Gerente General

C.P. José Antonio Ortega Carbajal

Rúbrica.

(R.- 557491)